

NOTA DE PRENSA

El Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón multa al Comité Aragonés de Agricultura Ecológica por el falseamiento de la libre competencia por actos desleales.

Zaragoza, 10 de junio de 2024. El Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón ha multado al Comité Aragonés de Agricultura Ecológica con 11.788,20 euros por la comisión de una infracción grave del artículo 3 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC), tipificada en su artículo 62.3, letra a), consistente en la realización de actos de competencia desleal que por falsear la libre competencia afectan al interés público.

Asimismo, se intima al citado Comité para que retire toda referencia a una certificación pública, por tratarse de una certificación oficial y no pública.

Por último, se recuerda al Comité que, aunque tenga atribuido en régimen de monopolio el mercado del control oficial y la certificación, en todo caso y momento debe respetar las normas reguladoras de la libre competencia; máxime teniendo en cuenta su condición de entidad encargada de la gestión del registro de operadores de producción ecológica en régimen de exclusividad por delegación de la Administración.

Más información:

[Resolución 1/2024](#)

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula al TDCA.
Reproducción permitida solo si se cita la fuente*